



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2023.

En Benadalid a veinticuatro de Junio del dos mil veintitrés, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento Doña María Aranda Martín, D. Juan Antonio García Andrades, y Doña María Dolores Mancebo Guerrero, no asiste justificando su inasistencia la Concejala Doña Rosa María Robles Carrillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Vera Vázquez y con la asistencia del Secretario-Interventor D. Juan Manuel Lizana Samper en comisión circunstancial otorgada por Decreto de Presidencia de la Diputación de Málaga nº 2022/3629, al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal** con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía, y que a continuación se contiene.

Primero. - Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 17 de junio de 2023 (Exp. Help 2023/8322)

Sometida a votación el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal con fecha 17 de Junio del 2023 es aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo. - Sorteo miembro mesa electoral elecciones generales de 23 de julio de 2023.

Se procede a la realización del sorteo público preceptivo para designar a los presidentes y Suplentes de cada Mesa electoral, así como al menos seis suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y ello con ocasión de las próximas Elecciones Generales a celebrar el próximo día 23 de Julio del 2.023 y convocadas por Real Decreto 400/2023 de 29 de Mayo.

Se procede a la realización de dicho sorteo público, siendo el resultado del mismo el siguiente:

Municipio de Benadalid

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 1 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Distrito Censal: 01
Sección: 001
Mesa: Única
Junta Electoral de Zona de Ronda

Presidente/a Titular: Juan Miguel Sánchez Sánchez

Primer Suplente Presidente/a: Joaquina Belén Godino Vázquez
Segundo Suplente Presidente/a: María Victoria Ruiz Cabrera
Tercer Suplente Presidente/a: María Aranda Martín
Cuarto Suplente Presidente/a: Juan Antonio García Andrades
Quinto Suplente Presidente/a: Borja Martínez García
Sexto Suplente Presidente/a: Pablo Aral Vázquez

Primer Vocal Titular: Virginia García García

Vocal 1º Suplente primero: Natalia Herrera Romero
Vocal 1º Suplente segundo: María Isabel Jiménez Vega
Vocal 1º Suplente tercero: Encarnación García Guillen
Vocal 1º Suplente cuarto: Emilio Sánchez Fernández
Vocal 1º Suplente quinto: Rafael Fernández Álvarez
Vocal 1º Suplente sexto: Isidoro Luis García Andrades

Segundo Vocal Titular: Isidoro García Álvarez

Vocal 2º Suplente primero: José Antonio García Vazquez
Vocal 2º Suplente segundo: Juan Manuel Gutiérrez Molina
Vocal 2º Suplente tercero: José Luis Ruiz Sierra
Vocal 2º Suplente cuarto: Isidoro José García García
Vocal 2º Suplente quinto: José Javier García Andrades
Vocal 2º Suplente sexto: María Matilde Calvo Ruiz

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, muestran su conformidad con el sorteo realizado.

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 2 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

Tercero. - Conocimiento por el Pleno de la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

Se da cuenta a los presentes de los escritos presentados por los concejales que representan a los grupos políticos Agrupación de electorales Benadalid Unido y Partido Socialista Obrero Español por el que se constituyen dichos grupos políticos y se nombra portavoz de cada uno de ellos.

Por tanto, los presentes quedan enterados de la constitución de los citados grupos políticos cuya composición y portavoces es la siguiente:

Grupo político Agrupación de Electores Benadalid Unido.

Integrado por: Don Antonio Vera Vázquez, Doña María Aranda Martin, Don Juan Antonio García Andrades, Doña Rosa María Robles Carrillo

Portavoz titular: Doña María Aranda Martin.

Portavoz suplente: Don Antonio Vera Vázquez

Grupo político Partido Socialista Obrero Español.

Integrado por: Doña María Dolores Mancebo Guerrero

Portavoz: Doña María Dolores Mancebo Guerrero

La Corporación queda enterada.

Cuarto. - Establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de adoptar acuerdo en relación con la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno, por unanimidad de los asistentes aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Visto lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local y artículo 78 del Reglamento de

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 3 -

Hash: be0c4c6293a929318311fb0171384f7b81cf6749c3927138f0611205cabe59f63075f82369911268951a1e5688a9227ab6dadac5eb820344b26f369ba0c2079 | PÁG. 3 DE 13



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre sesiones a celebrar por el Pleno Municipal.

Por la presente se somete a consideración del Pleno Municipal, la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Uno. - Establecer una periodicidad trimestral para las Sesiones Ordinarias del Pleno Municipal, celebrándose así Pleno Ordinario, siempre que existan asuntos a tratar, la última semana de los meses de marzo, junio, septiembre, diciembre, salvo que sea Festivo o víspera de festivo en cuyo caso de trasladará a fecha próxima a la prevista, celebrándose en horario establecido por la Alcaldía.

Quinto. - Dar cuenta de Decreto de Alcaldía de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del Decreto nº 2023/82 de fecha 21 de Junio del 2023 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Benadlíd a la siguiente Concejala:

Doña María Aranda Martín

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 4 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.benadalid.es>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

CUARTO. Requerir a la Secretaria-Intervención para la cofirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción al libro de Decretos.

En Benadalid a la fecha de la firma electrónica. (21 Junio 2023)

El Alcalde-Presidente
Antonio Vera Vazquez

La Corporación queda enterada.

Sexto. - Dar cuenta de Decreto de Alcaldía de delegaciones específicas a Concejales de la Corporación.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del contenido del Decreto nº 2023/83 de fecha 23 de Junio del 2023 sobre delegaciones específicas a Concejales de la Corporación, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

“PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 5 -

Hash: be0c4c6293a929318311fb01713884f7b81cf6749c3927138f0611205cabe59f63075f8236991f268951a1e5688ba9227ab6dacc5e820344b26f369ba0c2079 | PÁG. 5 DE 13



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Delegación de obras, infraestructuras y urbanismo: Don Juan Antonio García Andrades

Delegación de política social y educación: Doña María Aranda Martín.

SEGUNDO. Manifestar que las citadas delegaciones abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, sin que comprenda la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// www.benadalid.es](https://www.benadalid.es)

CUARTO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

QUINTO. Requerir a la Secretaria-Intervención para la cofirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad

En Benadalid a la fecha de firma electrónica (23 de Junio del 2023)

El Alcalde-Presidente

Antonio Vera Vazquez."

La Corporación queda enterada.

Séptimo. - Creación y composición de la Comisión especial de cuentas.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de adoptar acuerdo en orden a completar la organización municipal con la creación de la Comisión Especial de Cuentas como órgano de existencia preceptiva.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 6 -



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

por unanimidades aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Uno. - La creación como órganos complementarios de este Ayuntamiento de la Comisión Especial de Cuentas, con arreglo a los siguientes antecedentes:

Comisión Especial de Cuentas

Atribuciones. - Le corresponderá el examen, estudio, informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno, así como informar asuntos de competencia plenaria relacionados con la Hacienda Local.

Composición. - Estará integrada por 2 representantes del grupo político Benadalid Unido y 1 representante del grupo político Partido Socialista Obrero Español, correspondiendo la Presidencia a la Alcaldía de este municipio, presidencia que podrá delegarse, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Adscripción. - Mediante escrito del Portavoz del grupo político dirigido al Alcalde del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar, de igual forma, un suplente por cada titular.

Octavo. - Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que tenga que estar representa.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía, propuesta modificada "in voce" en relación con la designación de los representantes del Consorcio Provincial de Aguas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 7 -

Hash: be0c4c6293a9219318311fb0171384f7b81cf6749c392713810611205cabe590f63075f82369911268951a1e5688a9227ab6dacc5eb820344b26f369ba0c2079 | PÁG. 7 DE 13



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Locales, por la presente se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Uno. - Designar a los miembros de la Corporación que a continuación se señalan como representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados en los que tiene que estar representado :

Consejo Escolar Colegio Público Rural Serranía :

Titular: María Aranda Martín
Suplente: Antonio Vera Vázquez

Consortio Provincial Para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos:

Titular: Antonio Vera Vázquez
Suplente: María Aranda Martín

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil:

Titular: Antonio Vera Vázquez
Suplente: María Aranda Martín

Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda

Titular: Antonio Vera Vázquez
Suplente: María Aranda Martín

Consortio Provincial de Aguas

Titular: D. Antonio Vera Vázquez
Titular 2º: Dª María Aranda Martín
Suplente 1º: D. Juan Antonio García Andrades
Suplente 2º: Dª. Rosa María Robles Carrillo

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 8 -



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Dos. - Manifestar que para cualquier otro colegiado en el que tenga que estar representado el Ayuntamiento diferente a los que antecede, la representación corresponderá a la Alcaldía.

Noveno. - Propuesta de dedicación del cargo a la Alcaldía con dedicación parcial: retribuciones y vacaciones, así como determinación de dietas por asistencia a órganos colegiados.

Interviene el Sr. Alcalde dando cuenta a los presentes del contenido de la propuesta que somete a consideración del Pleno municipal, en relación con la dedicación del cargo a la Alcaldía con dedicación parcial.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local sobre retribuciones y dietas de los miembros de la Corporación, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Uno.- Establecer el cargo de Alcalde con carácter de dedicación parcial al 25% con derecho a percibir una retribución bruta anual de 11.200 Euros, la cual lleva incluida el prorrateo de dos pagas extraordinarias y causando alta en el régimen general de la Seguridad Social, con cotización por desempleo, y establecer además el derecho a disfrutar de unas vacaciones retribuidas de 30 días por año de servicio en el cargo, estableciendo dicha retribución y alta con efectos del 1 de Julio del 2023.

Dos. - Fijar como indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, a percibir por Concejales, sin dedicación exclusiva o parcial, y por personal de esta Administración o que asistan al Ayuntamiento en dichas sesiones, las siguientes:

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 9 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

Por asistencia a Pleno: la cuantía de 50€ tanto si asiste con carácter ordinario como extraordinario.

Por asistencia a cualquier otro órgano municipal: 30€.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día por órgano colegiado, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Décimo. - Adopción de acuerdos relativos a dietas y gastos por desplazamiento.

Se da cuenta por la Alcaldía de la propuesta que se somete a consideración del Pleno, propuesta que introduce como cambio el hecho de indicar que el precio del gasto por locomoción se adaptará a lo que se pueda regular en un futuro al respecto.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los presentes, aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

CONSIDERANDO que el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que sólo los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y en las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

CONSIDERANDO que la Disposición Final Cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, puesta en relación con la orden ministerial 3770/2005 de 1 de diciembre, queda fijado en 0,19 euros por kilómetro recorrido, teniendo en cuenta que se computara desde el municipio en el que este residiendo el Alcalde o concejal, y en dicho gastos de viaje se incluirán el importe íntegro del peaje y aparcamiento que serán abonados previa justificación.

CONSIDERANDO que el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en su ANEXO II, recoge

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 10 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

las dietas por alojamiento, manutención y dieta completa, en función de tres grupos (Grupo I, II Y III).

VISTO lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la legislación concordante y/o complementaria, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. - Fijar como gasto de locomoción la cantidad de 0.19 € por kilómetro recorrido, o la que se establezca en un futuro por cambio de la normativa legal.

Segundo. - Fijar como dietas, para el territorio nacional y para el extranjero, los gastos de alojamiento, manutención y dieta completa, las establecidas para el Grupo III en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Tercero. - Remitir, para completar la regulación establecido por el presente acuerdo, a lo que al respecto dispongan las Bases de ejecución del presupuesto.

Décimo primero. - Modificación ordenanza Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Sometida a votación la propuesta presenta, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante la introducción de un nuevo artículo, artículo 11, del tenor siguiente:

Artículo 11 Bonificaciones : Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 11 -



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y cincuenta minutos de la tarde, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión, mandándose a extender la presente acta, de lo que yo como Secretario certifico.

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 12 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2023 13:27:45 CET



Ayuntamiento de Benadalid
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290228



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benadalid>

Hash del documento: be0c4cb6293a92f9318311fb0171384f7b81cf6749c3927138f061f205cabe590f63075f8236991f26895
1a1e5688a9227ab6dac5eb820344b26f369ba0c2079

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290228_2023_0000000000000000000016613937

Órgano: L01290228

Fecha de captura: 23/07/2023 13:26:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4209c58754f4c3a4df4a5cf829133f7c67bdfad0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf